

# ¡ CONOCE EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO ! Nº 1

La Federación de Servicios Públicos de UGT ha acordado firmar con el Gobierno el “Borrador de Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Este documento, dada su importancia para todos los Empleados Públicos de todas las Administraciones Públicas, es conveniente que sea conocido por todos los trabajadores de las diferentes Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, etc...).

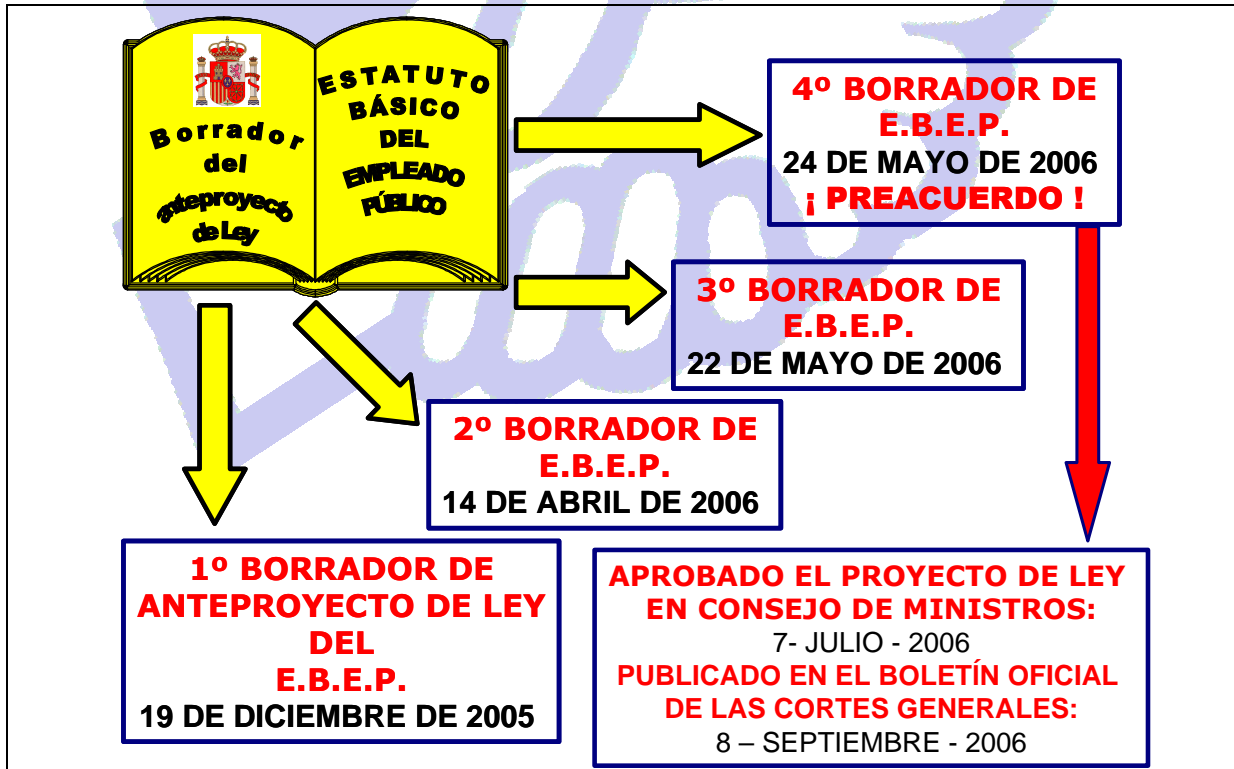
Por ello, la Federación de Servicios Públicos de UGT va a iniciar, con este “Fascículo nº 1”, una campaña de difusión de su contenido, de forma amena y didáctica, al objeto de que todos tengamos el máximo conocimiento sobre su contenido.

Este “Borrador de Anteproyecto de Ley” ha sido aprobado en Consejo de Ministros (7-7-2006) como Proyecto de Ley y enviado a las Cortes Generales para su tramitación, con lo que podría sufrir alguna variación a través de las Enmiendas que pudieran presentar los diferentes Grupos Parlamentarios.

Es importante destacar que el actual “Borrador de Anteproyecto de Ley” es el resultado de dos años de trabajos, desde que la Comisión de Expertos creada por el Gobierno en Septiembre de 2004 presentó sus conclusiones en Abril de 2005.

Y también cabe destacar que gran parte de las recomendaciones de aquel grupo de Expertos, claramente perjudiciales para los derechos de los empleados públicos, fueron rebatidas y descartadas durante la negociación con las Organizaciones Sindicales.

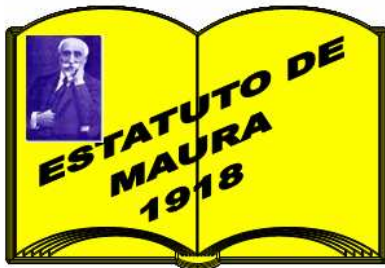
Gracias a la labor de las Organizaciones Sindicales, y en gran medida gracias a las propuestas de la UGT, las medidas claramente perjudiciales para los Empleados Públicos han sido superadas en el actual documento.



Este “Estatuto Básico del Empleado Público”, cuando vea la luz en forma de Ley, será un gran avance en la organización de la Administración Pública de España, tras muchos años de dispersión legislativa, y supondrá la mayor reforma de la Administración

Pública en los últimos 20 años, además de suponer el cumplimiento de un mandato Constitucional.

## ANTERIORES REFORMAS DE LA LEGISLACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS



Mediante estos “Fascículos”, desde la Federación de Servicios Públicos de UGT iremos explicando los aspectos más importantes de este “Anteproyecto de Ley del EBEP” en el que, si bien no se alcanzan la totalidad de las reivindicaciones de nuestro Sindicato, sí avanza en la consolidación de unas mejores condiciones de trabajo para los Empleados Públicos y supone un gran avance en diferentes aspectos de la Función Pública que son fundamentales para el funcionamiento de una Administración Pública moderna y eficaz.

En los próximos “Fascículos” iremos explicando aspectos del “Anteproyecto de Ley del EBEP” tan importantes como son los siguientes:

*Derechos de los empleados públicos.*

*Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.*

*Derechos retributivos.*

*Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional.*

*Derecho de reunión.*

*Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.*

*Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.*

*Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio.*

*Pérdida de la relación de servicio.*

*Planificación de recursos humanos.*

*Estructuración del empleo público.*

*Provisión de puestos de trabajo y movilidad.*

**ADEMÁS, EN LAS SEDES DE FSP-UGT ESTÁ A TU DISPOSICIÓN EL TEXTO COMPLETO DEL DOCUMENTO, POR LO QUE NO DUDES EN DIRIGIRTE A NOSOTROS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA QUE PRECISES.**